



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 008



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 24 **ENE** 2014

**VISTO:** El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. - S.C. N° 357, año 2013, caratulado: “S/AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Plenaria N° 226/2013, se dispuso FERIA Administrativa en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, resultando necesario proceder a su habilitación para el tratamiento de la presente cuestión.

Que en las actuaciones citadas en el Visto, obra NOTA INT. N° 2401/13 LETRA T.C.P. - S.C. por la que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, eleva al Vocal de Auditoría una propuesta de Plan de Auditoría para los establecimientos educativos de la provincia, que fuera elaborada por las áreas técnicas de este Tribunal, a la que considera como un importante instrumento de control en el corto plazo, que “...permitiría corregir y controlar el accionar de distintos agentes y responsables en la reparación y mantenimiento de los establecimientos escolares de la provincia...”.

Que expresa además el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, que este Plan de Auditoría contiene un conjunto de acciones organizadas que permitiría conocer los objetivos propuestos para el próximo ejercicio, por parte del ente auditado, señalando que por informe Técnico N° 402/13, los profesionales del GEOP recomiendan una serie de procedimientos alternativos a la denuncia efectuada por el Sr. Fiscal de Estado mediante Dictamen F.E. N° 015/13.

Que asimismo destaca la importancia en su implementación, en atención a las falencias observadas por los Auditores Fiscales y Técnicos, las que en muchos casos se corresponden con inversiones extemporáneas; señalando que ésta forma de contralor, permitirá tener información actualizada mejorando el curso de acción del Tribunal.

Que finalmente dice que se trata de un plan operativo de suma importancia, con las características que a continuación se transcriben:

1. Contribuye a concretar los objetivos estratégicos planteados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... 008 .....



2. *Orienta la organización que necesita para la consecución de los objetivos y acciones establecidas para un año.*
3. *Focaliza la orientación del control, las actividades de control planificadas, el sistema de evaluación y la significatividad de los resultados obtenidos para informar y en su caso solicitar o exigir a los entes objeto del control, la corrección de las situaciones problemáticas detectadas.*
4. *Describe el contexto del proceso de planeamiento, muestra los cursos de acción y tareas a realizar previstas.*
5. *Relaciona la obtención de recursos materiales, financieros y humanos que se necesita para una eficiente administración, racionalizando y priorizando los recursos disponibles de la institución...”.*

Que por último informa el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable que con relación a la planificación propuesta se comparte la misma, con las siguientes consideraciones:

1. *Designar como coordinador del área contable al C.P. Leonardo GÓMEZ, y del área técnica al Arq. Rodolfo Rojas.*
2. *Incorporar dentro de la planificación (punto 5) al Arq. DONNARUMA, C.P. PALOPOLI y el revisor Luis GOMEZ, considerando el periodo vacacional de cada uno.*
3. *Establecer como plazo máximo el mes de Mayo, con entregas parciales en Enero, Febrero y Marzo 2014 relacionadas específicamente con las acciones de reparación y mantenimientos, y en los meses de Abril y Mayo la elaboración de recomendaciones y sugerencias a cumplimentar para el próximo ejercicio...”.*

Que este cuerpo Plenario comparte lo expresado, por lo que corresponde la aprobación de la planificación de auditoría propuesta a fin de su puesta en marcha en forma inmediata.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el art. 2 inc. c; y cc de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

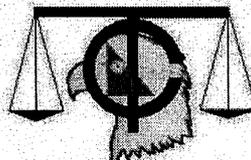
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 008



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ARTÍCULO 1º:** Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 226/2013 a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.-** Aprobar la Planificación de Auditoría que como Anexo I se adjunta a la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** Designar como integrantes del grupo de auditoría encargado de ejecutar el Plan de Auditoría aprobado por el artículo 2º de la presente, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ, como coordinador del área contable; al Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, como coordinador del área técnica; a los Revisores de Cuentas C.P. Sebastián FREIRE y C.P. José Luis CASTELUCCI; al Revisor Idóneo Luis GÓMEZ; al Auditor Técnico Arq. Miguel SAUCEDO; al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI; y al Auditor Técnico Arq. Luis DONARUMMA.

**ARTICULO 4º.-** Otorgar a los profesionales nombrados, un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar el respectivo informe que contenga la planificación y estrategia de la auditoría a llevarse a cabo.

**ARTICULO 5º.-** Establecer como plazo para la culminación del Informe Final de la Planificación, el día 30 de junio de 2014; debiendo efectuarse informes parciales los días 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 2014, relacionadas específicamente con las acciones de reparación y mantenimientos; y los días 5 de mayo y 5 de junio de 2014 deberán presentar las recomendaciones y sugerencias a cumplimentar para el próximo ejercicio.

**ARTICULO 6º.-** Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del Visto, al Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE; y con copia certificada de la presente al Sr. Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, y a los agentes mencionados en el artículo 3º.

**ARTICULO 7º.-** Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

**RESOLUCION PLENARIA N° 008 /2014**

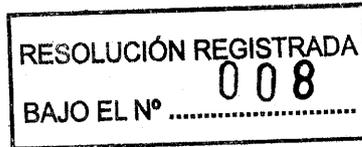
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2014

### PLANIFICACION DE LA AUDITORIA – ETAPA DE DIAGNOSTICO GENERAL E INFORME PREELIMINAR

#### 1) PLANIFICACION DE LA AUDITORIA. CONCEPTO.

La planificación de la auditoría es el proceso que permite identificar las áreas y/o componentes críticos con problemas, su examen, evaluación de riesgos y programación para la obtención de evidencia, la que permitirá luego emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relevada. Además de ello, la Planificación de Auditoría permitirá **determinar la naturaleza y el alcance de los Procedimientos de Auditoría**, los cuales van a variar conforme el volumen de las operaciones, el tamaño del Organismo y el conocimiento que tome el Grupo de Auditoría sobre éstas operaciones. De ese modo, éste proceso será la base para establecer las tareas a desarrollar durante la etapa de ejecución, y por su carácter **dinámico**, podrá ser modificado o continuarse sobre la marcha de las tareas.

Durante ésta etapa, se definirá el enfoque del operativo de auditoría, procediéndose a relevar Información General de los Ministerios competentes, aspectos de su Sistema de Control Interno, la evaluación de los riesgos de auditoría y de la importancia relativa (significatividad) de los componentes, procesos y/o áreas a auditar.

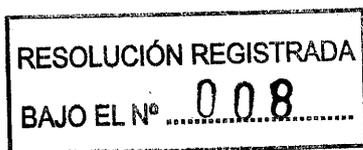
El planeamiento reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y permite lograr un adecuado equilibrio entre éstos, el alcance del trabajo, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos humanos y materiales que se afectarán.

#### 2) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

a) **Evaluar los procedimientos y/o metodologías** utilizado por las áreas competentes del Poder Ejecutivo para la ejecución del relevamiento, mantenimiento, refacciones, reparaciones e inspecciones de los establecimientos educacionales de la Provincia y **detectar los apartamientos** respecto los procedimientos dispuestos en las normas legales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- b) **Generar informes** para contribuir en la elaboración y/o modificación de protocolos o metodologías sobre procedimientos para la ejecución de las tareas previstas en el punto anterior, haciendo hincapié en los desvíos observados.
- c) **Establecer un cronograma de cumplimiento** de los desvíos o problemas detectados identificando responsables, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales y reales asociados a su no realización<sup>1</sup>
- d) **Emitir una opinión sobre la legitimidad y razonabilidad** de las operaciones efectuadas para la ejecución de las obras por parte de los Ministerios de Infraestructura y Educación, en base a elementos de juicio válidos y suficientes.

### 3) **OBJETIVOS DE LA ETAPA DEL PLANEAMIENTO**

- a) Conocimiento del Ente y los Circuitos Administrativos ;
- b) Evaluar el Sistema de Control Interno;
- c) Identificar y exponer los riesgos asociados;
- d) Emitir un diagnóstico del Ambiente de Control Interno.

4) **ALCANCE. MATERIA A AUDITAR:** La auditoria comprenderá los circuitos administrativos implementados por los Ministerios competentes para el relevamiento, mantenimiento, reparación y control de los edificios escolares en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, en base a una muestra selectiva a determinar.

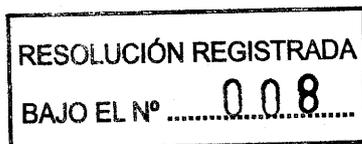
### 5) **METODOLOGIA. ENFOQUE DE AUDITORIA. DIAGNOSTICO GENERAL**

a) **Fase de Relevamiento de Información:** Como tarea preliminar, se procederá a obtener y/o actualizar **INFORMACION GENERAL del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y de Educación (en materia de su competencia)**, con la mayor celeridad posible para luego entrar a la segunda fase de desarrollo de la auditoria. Para cumplir con éste objetivo, se deberá tener un adecuado conocimiento de la estructura organizacional, debiendo analizarse toda la normativa legal que le es propia, y comprenderá el estudio de los antecedentes contenidos en el archivo permanente, la verificación de su contenido y actualización.

1 Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de auditorias externas integrales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

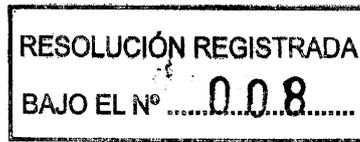


A fin de realizar la compilación de la documentación e información, se le solicitará a los máximos responsables presentar la siguiente documentación e información, según el ministerio del que se trate:

- 1) Objetivos, metas y acciones propuestas por los Ministerios de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Educación (Planificación Institucional);
- 2) Programa Anual o plurianual de la Inversión pública y programas de mantenimiento vigente y el previsto para el año 2014 y siguientes
- 3) Organigrama actualizado de la estructura política y orgánica, y la norma que lo aprueba;
- 4) Reglamento de misiones y funciones actualizado, según la estructura orgánica;
- 5) Niveles de autorización y responsabilidades jerárquicas definidas (Jurisdiccionales vigentes);
- 6) Nómina del personal, con indicación del cargo;
- 7) Manuales de procedimientos para el relevamiento, mantenimiento, refacción e inspección de los edificios escolares;
- 8) Presupuesto vigente para los Ministerios, acto administrativo por el que se aprobó el distributivo de partidas y la ejecución presupuestaria.
- 9) Informes de la Unidad de Auditoría Interna relacionada con los procedimientos de relevamiento, mantenimiento y refacciones de edificios escolares.
- 10) Antecedentes obrantes en el Tribunal de Cuentas de las intervenciones efectuadas (actas, informes, plenarios, etc)
- 11) Conocimiento directo a través de observaciones in situ, entrevistas, etc.
- 12) Relevamientos y entrevistas a los Proveedores del estado inscriptos para la realización de las tareas objeto de la auditoría.
- 13) Solicitud de informes a los Ministros sobre:
  - I) Cantidad de edificios educaciones, divididos por Ciudad y Nivel de Educación;
  - II) Año de habilitación de cada edificio;
  - III) Matrícula inscripta y capacidad máxima del establecimiento
  - IV) Carga horaria de los edificios y horas de uso diario y mensual.
  - V) Estado de las Instalaciones sanitarias y calefacción;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

VI) Situación de las instalaciones eléctricas y el cumplimiento de las Normas de la Asociación Electrotécnica Argentina y de la D.P.E y La Cooperativa Río Grande;

VII) Registros estadísticos relacionadas con el mantenimiento y refacción de cada edificio;

VIII) Inspecciones realizadas y conclusiones obtenidas

IX) Grado de cumplimiento de la Resolución ENARGAS N° I/0052 del año 2007, relacionada con las Inspecciones de Seguridad a las Instalaciones de Gas de los Establecimientos Educativos.

X) Condiciones actuales de seguridad: Alarmas, señalizaciones, medios de escape, medios para combatir fuego. Certificaciones.

14) Otra documentación y/o información relevante.

#### **6) EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

En este sentido debemos tener presente que la evaluación del funcionamiento operativo de la Auditoría Interna, constituirá un pre-requisito para definir el grado de confianza que pueda depositarse en el trabajo de auditoría, para lo cual deberá obtenerse información sobre los siguientes aspectos:

- a) **Observaciones y recomendaciones** incluidos en informes de auditoría anteriores (internas y externas);
- b) **Áreas y procesos críticos examinados**, relacionados con el objeto de la auditoría;
- c) **Oportunidad** en la implantación de la medidas correctivas;
- d) **Recomendaciones importantes** pendientes de implantación;
- e) **Identificación de áreas o actividades** importantes no auditadas o que no han recibido suficiente atención en el pasado.

7) **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Una vez recibida la documentación y/o información por el Tribunal, se procederá a realizar un exhaustivo análisis de ella a fin de tomar conocimiento de la estructura, funcionamiento y competencias de los Ministerios.

Las herramientas primordiales para realizar este relevamiento, son las siguientes: entrevistas y/o encuestas, relevamientos *in situ* y solicitud de informes. La combinación de estas herramientas se realizará considerando: la ubicación geográfica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ...0.08.....



de las Oficinas de los Ministerios y los Edificios Educativos, áreas y/o puntos de interés para el relevamiento, tamaño y cantidad de personal que presta servicios, particularidades edilicias, tiempo destinado al relevamiento y recursos disponibles.

## **8) FASE DE RELEVAMIENTO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

### **a) El proceso implicará:**

I) El **relevamiento de los procedimientos** instituidos con el objeto de:

- cumplir con el adecuado relevamiento, mantenimiento, reparación e inspección de los edificios educativos,
- asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, y
- promover la eficiencia operativa.

II) La **evaluación de si dichos procedimientos son suficientes para alcanzar los objetivos** expuestos en el punto anterior.

III) las **verificaciones de cumplimiento** necesarias para probar que efectivamente se aplican los procedimientos previstos.

Debe tenerse presente que el **sistema de control interno** va a condicionar la confiabilidad de la información por lo que su **adecuada evaluación** influirá positivamente sobre el resultado de la auditoría que se llevará a cabo.

Asimismo, la primera parte de esta etapa incluye el **análisis del ambiente de control**.

### **b) La metodología comprende:**

I) Verificar la **existencia de metodologías, normas o procedimientos para el relevamiento, mantenimiento, reparaciones, refacciones e inspecciones de edificios escolares;**

II) Evaluar la **pertinencia, suficiencia y/o adecuación de la normativa** indicada en el punto anterior;

III) Conocer el **flujo de la información** para el relevamiento, mantenimiento y inspección de los Edificios Escolares;

IV) Identificar las **áreas administrativas involucradas** y verificar si la labor se realiza en forma coordinada e integrada.

V) Analizar la **segregación de funciones y responsabilidades** de los agentes;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 008



- VI) Analizar el funcionamiento de la **Unidad de Auditoría Interna**, el contenido de sus informes y/o actas, el seguimiento de sus recomendaciones, etc.;
- VII) Identificar **controles formales e informales**, momentos en que se efectuaron y existencia de constancias escritas de su realización;
- VII) Analizar la **efectividad de los controles** establecidos en el punto anterior y determinar el grado de riesgo de los mismos;
- VIII) Relevar y evaluar los mecanismos para la **custodia y protección de los activos y de la documentación y/o información**;
- IX) Relevar y evaluar los métodos de selección, incorporación, promoción y remoción de **recursos humanos**.
- X) **Relevar las pruebas de cumplimiento** de los controles identificados y evaluados como efectivos.

En caso que el Organismo no cuente con protocolos y/o procedimientos para el relevamiento, mantenimiento, reparación, refacción e inspección de edificios escolares, este Tribunal trabajará en forma conjunta con dicho Organismo para la redacción e implementación de los mismos.

#### **9) FASE DE EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE LA SIGNIFICATIVIDAD DE LAS AREAS CRITICAS**

Luego del relevamiento y evaluación del Control Interno, se procederá a **evaluar la existencia de riesgos** que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría y a partir de allí **determinar los procesos y áreas** que serán objeto de un examen más exhaustivo.

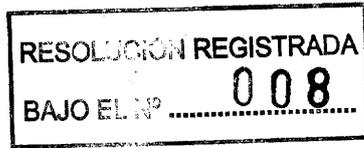
Esta evaluación de riesgos (de control e inherentes), permitirá determinar los **procedimientos de auditoría a aplicar**, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

Durante el proceso de evaluación de los **niveles de riesgos**, se combinarán 3 elementos que ayudaran a medir los riesgos:

1. la *significatividad del componente* (p.e.: significatividad de las medidas de seguridad, del mantenimiento de matafuegos, sistema de gas y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- calderas, compras de materiales e insumos, habilitaciones vigentes, etc.);
2. la existencia de *factores de riesgo* y su importancia relativa;
  3. la *probabilidad de ocurrencia de errores* o irregularidades, basándose el auditor, en el conocimiento y la experiencia anterior del ente.

Las combinaciones posibles de estos tres elementos brindan un marco para evaluar el riesgo de auditoría, como puede observarse en el cuadro siguiente:

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICACION	FACTORES DE RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE ERRORES
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS DE MENOR IMPORTANCIA	IMPROBABLE
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN ALGUNOS	POSIBLE
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN VARIOS Y SON IMPORTANTES	PROBABLE

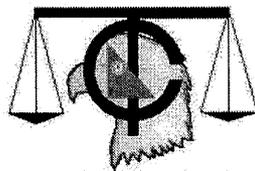
## **10) DETERMINACION DEL ENFOQUE Y LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA**

Del resultado obtenido de la evaluación de los niveles de riesgo dependerán la mayor profundidad de los procedimientos de auditoría a aplicar para obtener un informe satisfactorio. Las decisiones claves a tomar girarán entorno a la asignación de la significatividad dada a cada componente definido, y a partir de allí la selección del tipo de procedimientos (**naturaleza**), del **alcance** de cada procedimiento elegido, y el momento o momentos (**oportunidad**) en que esos procedimientos de auditoria se van a aplicar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....008.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En términos generales, se puede afirmar que a mayor riesgo, mayores serán las *pruebas sustantivas* (muchas pruebas) a aplicar, mientras que si el riesgo es menor, nos podremos conformar con la aplicación de *pruebas de cumplimiento*, y sustantivas con menor alcance.

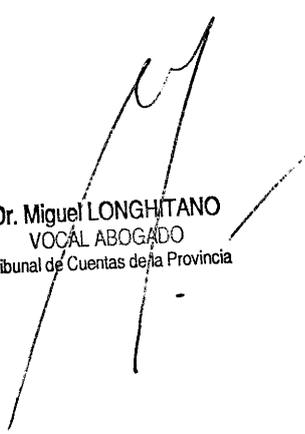
### **11) PROGRAMACION DE LA AUDITORIA Y RECURSOS APLICABLES**

Durante esta etapa, será el coordinador del Grupo quien definirá el programa de auditoria a aplicarse dependiendo de los objetivos propuestos y determinará la asignación de recursos de la auditoria y evaluará si resultan adecuados los recursos asignados, tanto humanos como materiales, de corresponder, requerirá su modificación.

### **12) INFORME FINAL DE LA PLANIFICACIÓN**

Concluida las etapas anteriores se procederá a elaborar un informe con los resultados obtenidos en la etapa de Planeamiento General. Este informe contendrá: El Origen de la auditoría y objetivos. Descripción general del/de los Organismo/s: Naturaleza de las actividades y operaciones, Evaluación del Control Interno y la Evaluación de los Riesgos. Áreas y Procesos Críticos a auditar. Naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria.

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoria  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia